

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, con el fin de señalar fecha y hora para la diligencia regulada en los artículos 372 y 373 del C.G.P., toda vez que la programada para el 15 de junio del año en curso no se realizó por solicitud de aplazamiento del demandado. Lebrija, junio 30 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se fija la hora de las dos de la tarde del veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023) para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G.P., de acuerdo a los lineamientos dados en auto del 17 de febrero de 2023. (Anotación 021)

Téngase como apoderado de la parte demandada al abogado MAURICIO CAMPOS GOMEZ en los términos y para los fines del poder conferido.

El enlace para la audiencia es:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODQwZDBhZjEtN2JhNy00MmE3LWE2NDctM2JmNGI3YWJjODM4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

Las partes deberán garantizar la notificación y el envío del link a los sujetos procesales, testigos y demás participantes de la audiencia.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d74c12a9289d1b487cfc87619aff48f3660a71345bc13e30d8d810e35b4fe77e**

Documento generado en 10/07/2023 06:10:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>